



OFICIO N° 735

Yby Yaú, 01 de diciembre de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ PENAL DE GARANTÍAS Y PENAL DE LA ADOLESCENCIA DE YBY YAÚ Y AZOTEY DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN ABOG. ALBERTO DAVID ARGUELLO DIAZ, tiene a bien dirigirse a V.E., a fin de dar cumplimiento a la circular N° 12/2021, en el sentido de informar que en el mes de noviembre de 2022 en el Juzgado a mi cargo no hubo expedientes inhibidos.-----

DIOS GUARDE A V.E.

Ante mí:

[Handwritten signature of Darío R. Marín]
Abg. Darío R. Marín
Actuario Judicial



[Handwritten signature of Alberto David Arguello Díaz]

A S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN.-
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E S. D